

## El Gobierno frena la metamorfosis automática de temporal a fijo de los interinos

**Modificará un artículo en los Presupuestos Generales del Estado**

**Hasta 2019 está pactada la conversión en indefinidos de 250.000 empleos interinos**

13 de mayo de 2017

El Gobierno va a impulsar en la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 un cambio en la redacción del artículo 19.2, sobre la limitación a tres años de los contratos de empleados públicos, para “despejar cualquier duda al respecto”.

El pasado marzo, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, firmó con los sindicatos de la Función Pública, CC OO, UGT y CSIF, un acuerdo para hacer fijos, en los próximos tres años, al 90% de los trabajadores interinos del sector público. Las comunidades autónomas, en cuyas administraciones están la mayoría de estos empleos, se han adherido a este acuerdo, lo que les obliga a su cumplimiento.

Ahora se quieren atajar futuros problemas y el artículo de los Presupuestos Generales del Estado entraría en vigor tras la aprobación de los Presupuestos y solo afectaría a los contratos que se realicen a partir de esa fecha, de manera que “no tendría efectos retroactivos para los empleados públicos temporales cuyos contratos están actualmente en vigor”.

Desde Hacienda recuerdan que es responsabilidad de la Administración del Estado reducir el exceso de temporalidad existente en la actualidad, pero también “tomar las medidas necesarias” para evitar que se vuelva a producir en el futuro.

“En ese contexto hay que entender el contenido del artículo 19.2 de los Presupuestos, que señala que las nuevas contrataciones que se produzcan a partir de ahora en la Administración no podrán tener una duración mayor de tres años, reiterando lo que ya establecen el Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto Básico del Empleado Público”, añaden.